

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 10/12/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BRHSCCB
<b>SERIE</b>	05U
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	09/12/2019
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	81.19 %

### ACUERDOS

Primero: Se toma conocimiento del estado que guarda la firma del tercer convenio modificatorio al Fideicomiso.

Segundo: Se toma conocimiento del informe del Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, y particularmente respecto de la validación de gastos conforme a los contratos vigentes de la emisión y los controles implementados para ello, incluyendo, los gastos de cobranza, cuotas de administración, pagos por avances procesales y recursos pendientes de identificar, entre otros, el estado del Seguro de Crédito a la Vivienda y la cancelación del Contrato Normativo de Garantía; todo lo anterior, en los términos, observaciones y solicitudes sobre los cuales dicho informe fue presentado a la Asamblea.

Tercero: Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto del estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo los elementos que conforman la cartera del Fideicomiso, la aplicación de Productos de Solución, la cobranza no tradicional, los resultados de las cédulas de indicadores, las garantías, el contrato de intercambio de flujos "SWAP", la recuperación efectiva, así como, un resumen ejecutivo de las políticas de cobranza; todo lo anterior, en los términos, observaciones y solicitudes sobre los cuales dicho informe fue presentado a la Asamblea.

Cuarto: Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador respecto de las políticas del Administrador para la venta de Inmuebles Adjudicados, incluyendo la venta de derechos adjudicatarios; todo lo anterior en los términos en que fue presentado a la Asamblea.

Quinto: No se aprueba la propuesta presentada por el Administrador a la Asamblea, respecto de la liquidación y cancelación del Seguro de Crédito a la Vivienda de los Créditos Hipotecarios transmitidos al Fideicomiso.

Sexto: Se aprueba la implementación del Productos de Solución propuesto por el Administrador, así como la modificación de los Productos de Solución de dación en pago con entrega de llaves y de venta de derechos adjudicatarios, de conformidad con las observaciones, salvedades y/o precisiones realizadas en la Asamblea. Dicha implementación y modificaciones deberán realizarse de manera inmediata de conformidad con la cláusula 3.1 inciso (c) y demás aplicables del Contrato de Administración, en el entendido que, de acuerdo con la cláusula 2.3 inciso (b) del Contrato de Administración, el Administrador dentro del marco de sus políticas y procedimientos para la administración y cobranza de cartera hipotecaria, deberá actuar en todo momento de conformidad con las leyes y demás disposiciones aplicables, así como a las sanas prácticas, usos y costumbres mercantiles a fin de mejorar la cobranza y administración de los Créditos Hipotecarios y sin perjuicio de los consentimientos y/o autorizaciones que se requieran para efectos de dicha implementación.

Séptimo: Se aprueba la implementación de un acuerdo entre el Fiduciario y el Administrador para el pago de gastos judiciales por concepto de avalúos, edictos y exhortos, en los términos presentados en la Asamblea, y de conformidad con los comentarios realizados en la misma.

Octavo: Se aprueba realizar las modificaciones al Contrato de Administración en los términos propuestos a la Asamblea, a efecto de modificar, entre otros, la Comisión por Administración, así como de los demás pagos que tenga derecho a recibir el Administrador; en el entendido que es la intención de la Asamblea que la modificación aprobada surta efectos desde el

FECHA: 10/12/2019

---

día 1º de diciembre de 2019, con independencia del tiempo que llegue a requerirse para su formalización contractual.

Noveno: Se instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos le corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento del acuerdo octavo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración del convenio modificatorio al Contrato de Administración.

Décimo: Se toma conocimiento del informe del Fiduciario sobre las cantidades existentes en el Patrimonio del Fideicomiso al amparo del convenio de transacción celebrado por el Fiduciario con fecha 18 de septiembre de 2017 con motivo del juicio ordinario mercantil que se dirimió bajo el expediente 691/2012 ante el Juzgado Trigésimo Sexto de los Civil de la Ciudad de México.

Décimo primero: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Martha Corona Benavides, Rebeca Erives Sepúlveda, María del Carmen Isaura Ramos Barrera o cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.